

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

2705/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis.

| La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información   |
|---|
| Nº2705/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la                |
| con número de documento de identidad  |
| y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Necesito por             |
| favor me ayuden con la información de los nombres de las empresas con sus números de      |
| empleados respectivos y divididos por género de los CIIU versión 3.0. Se adjunta anexos;" |
| hace las siguientes Valoraciones:   |

Que en fecha veinticuatro de agosto del presente año, se realizó la notificación de prevención a la solicitante, la cual fue notificada a través de correo electrónico, en la que envío archivo de CIIU versión 3, para que enviara los códigos correctos de su solicitud; para lo cual se le concedieron cinco días hábiles para subsanar lo requerido.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido respuesta de la solicitante, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, **se resuelve**:

**Declárese,** inadmisible la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.

Licda. Ena Violeta Mirón

Oficial de Información OIR/ISSS